



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 180

-2011-MDL-OAF

Lince, 05 DIC 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El informe N° 791-2011-MDL-OAF/URH, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la rotación de la servidora empleada Contratada Permanente, doña Sentia Adela Chipana Antay;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento indicado en la visto, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que por necesidad del servicio, se procede a la rotación de la servidora contratada permanente de la subgerencia de Desarrollo Económico Local a la Unidad de Recursos Huamanos, para lo cual se han efectuada las coordinaciones pertinentes obteniendo la conformidad del subgerente de Desarrollo Económico Local;

Que, la rotación de personal es una acción administrativa que se encuentra contemplada en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y Ordenanza N° 241-2009-MDL, así como en el inciso b) del artículo N° 49° del Reglamento Interno de Trabajo para Empleados, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR por necesidad del servicio, a partir del 05 de diciembre 2011, la rotación de la servidora empleada Contratada Permanente, doña Sentia Adela Chipana Antay, de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- INSERTAR en el Legajo Personal de la mencionada servidora, una copia de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTINAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas